

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de septiembre de 1963 por la que se designa el Tribunal calificador y miembros suplentes de las oposiciones a Cuerpos Auxiliares de Administración Civil de varios Departamentos ministeriales.

De conformidad con la base novena de la Orden de 12 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 19 del mismo mes) por la que se convocaron oposiciones para cubrir vacantes de los Cuerpos Auxiliares de Administración Civil de varios Ministerios.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador y miembros suplentes de las pruebas de la referida oposición esté constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Luis López Henares, por delegación del Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

Vocales: Don Antonio López Linares, don Diego Yeste Garrido, don Raúl Sánchez Noguera, don Ramón García Mena, quien actuará como Secretario del Tribunal.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Luis de Reymundo y García-Plaza.

Vocales suplentes: Don Lázaro Sánchez-Pinto Suárez (para actuar en la Universidad de La Laguna), don Vicente Canelles Verdía (idem), don Manuel Gustems Ferrer (idem), don Pablo Antónanzas Sanz, don Francisco Girón Tena, don Germán Gómez Llera, don Enrique Frax Benedi.

El Presidente del Tribunal decidirá los casos en que los miembros suplentes deben sustituir a los titulares.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.

CARRERO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Interventor de Hacienda vacante en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial.

Vacante en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial una plaza de Interventor de Hacienda, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 177.980 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado que no hayan cumplido cuarenta años de edad el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, debidamente localizada, si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el interesado no padece lesiones de tipo tuberculoso, sean o no bacilíferas, y que reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente

Estatuto general del Personal al servicio de dicha Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararle desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de octubre de 1963 por la que se nombra Tribunal Censor de las oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Pamplona, Burgos y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento de la organización y régimen del Notariado de 2 de junio de 1944.

Este Ministerio se ha servido nombrar para constituir el Tribunal de oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Pamplona, Burgos y Zaragoza, convocadas con fecha 25 de junio de 1963: como Presidente, a V. I.; en sustitución suya, al Subdirector de los Registros y del Notariado, y, en defecto de ambos, al Decano del Colegio Notarial de Zaragoza o quien haga sus veces. Y como Vocales, a los señores Decano del mencionado Colegio o quien le sustituya reglamentariamente; a don Manuel Batalla González, Registrador de la Propiedad de Zaragoza número 1; a don José Luis Lacruz Berdejo, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza; a don Néstor Manuel Peña y Bernaldo de Quiros, Oficial Letrado, Jefe de Sección en comisión del Cuerpo Facultativo de esa Dirección General; a don Luis Beltrán Fustero, Notario de Bilbao, y a don Fernando de la Cámara Rocha, Notario de Tudela, quien desempeñará las funciones de Secretario; debiendo entenderse, por lo que se refiere a V. I. y al Subdirector de los Registros y del Notariado, en su caso, así como al Oficial Letrado de ese Centro directivo, que el plazo de la duración de la comisión que se les confiere será el de un mes, señalado en el artículo 10 del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1944, prorrogable aquél, caso de no ser suficiente para terminar dicha comisión, en la forma y por el tiempo que, como máximo, se fija en el artículo reglamentario citado para desempeñarla; así como que la expresada comisión será con derecho a los gastos de viaje y dietas que les corresponda con arreglo al precitado Reglamento y al Decreto de 10 de noviembre de 1955 por el cual se regula la aplicación de éste, y que les serán abonados con cargo al capítulo 100, artículo 130, número 134.131, del vigente Presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 11 de octubre de 1963 por la que se aprueba la delegación efectuada por el Presidente del Tribunal Supremo a favor de don Esteban Samaniego Rodríguez para ejercer el cargo de Presidente del Tribunal Censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Escuela Judicial, en relación con la norma sexta de la Orden de convocatoria de las oposiciones a ingreso en la referida Escuela de 27 de junio de 1963.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar, con efectos del día 11 de los corrientes, la delegación efectuada por el Presidente del Tribunal Supremo a favor del Presidente de la Sala Quinta del propio Alto Tribunal, don Esteban Samaniego Rodríguez, para ejercer el cargo de Presidente del Tribunal Censor de dichas oposiciones, nombrado por Orden de 9 del actual.

En su virtud, dicho Tribunal quedará integrado de la siguiente forma: Presidente, don Esteban Samaniego Rodríguez, por delegación del Presidente del Tribunal Supremo; Vocales, don Idefonso Alamillo Saigado, Fiscal del mismo Tribunal; don Enrique García Montero, Profesor de Deontología de la Escuela Judicial, por delegación del Director de la misma; don Francisco Bonet Ramon, Jefe de Estudios del expresado Centro; don Luis López Ortiz, Magistrado del Tribunal Supremo; don José Antonio Tabernilla Oliver, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, y don Genaro Ferrer de la Hoz, Letrado del Ministerio de Justicia, Jefe de la Sección de Personal de las Cámaras Judicial y Fiscal, que también ejercerá el cargo de Secretario del Tribunal Censor.

Lo que digo a V. U. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. U. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para proveer una plaza de Maestro zapatero de «Otros servicios de Prisiones»

En cumplimiento de lo que se dispone en el apartado quinto de la Resolución de este Centro de 2 de abril último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 12 del referido mes, por la que se anunció el concurso para proveer una plaza de Maestro zapatero de «Otros servicios de Prisiones», y una vez hecha pública la relación de admitidos,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de resolver el citado concurso esté constituido por don Gervasio Méndez Castrillon, Secretario del Consejo Rector de Trabajos Penitenciarios, quien actuará como Presidente, y por los Vocales don Antonio Ramos Domínguez, Ingeniero Industrial y Vocal del referido Consejo, y don José Monzon Cerdas, Perito Industrial de Trabajos Penitenciarios, quien asumirá las funciones de Secretario del Tribunal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública por la que se da a conocer el resultado del sorteo efectuado para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de julio del año actual, en el día de hoy se ha efectuado el sorteo para determinar el orden por el que habrán de actuar los señores opositores, el cual ha sido público y ha dado el siguiente resultado:

Número	Nombre y apellidos
1	Don Carlos Gil de Gárate Cabrejas.
2	Don Arturo Pansa Rovira.
3	Don Lorenzo Forneras Santaló.
4	Don Idefonso Bermejo Bermejo.
5	Don Sebastián Coll Vila.
6	Don Diego Perona Larraz.
7	Don Enrique García Lapena.
8	Don Carlos Gros Zubiaga.
9	Don Francisco Martín Gil.
10	Don Joaquín García Palero.
11	Don Pedro Abuzanca Parera.
12	Don Eduardo de Medrano Flúster.
13	Don Juan Puertas Von Mehren.
14	Don Julián Carmicero Marqués.
15	Don Francisco Pérez Raimundo.
16	Don Ricardo Santander Revilla.
17	Don Fernando Delgado Baumann.
18	Don Ansel Salvador Quesada Lucas.
19	Don Manuel Mat Mas.
20	Don Bernardo Rivero de Aguilar.

Número	Nombre y apellidos
21	Don Gaspar de Vicente González.
22	Don Rafael Díez Serratacá.
23	Don Fernando Azpiazu Ordóñez.
24	Don Dióforo Mateo Echevarría.
25	Don Luis Garmendia Jorriñ.
26	Don Rafael Navarro Palenciano.
27	Don Heriberto Teruel Hernaiz.
28	Don Juan Gamechogicoechea Inchausti.
29	Don Roberto López Oriol.
30	Don Jorge Ramos Vergés.
31	Don José Hernández Martín.
32	Don Rodolfo Martín Villa.
33	Don Carlos Bastos Noroña.
34	Don Francisco Alonso Auado.
35	Don Daniel Cirac Saichs.
36	Don Felto Calafat Rotzer.
37	Don Joaquín María Valenti Fiol.
38	Don Joaquín Trillo Harmony.
39	Don Agustín Mánas Redó.
40	Don Vicente Campo Guiral.
41	Don José García Malo de Molina Irigoyen.
42	Don Manuel Martínez-Franco del Fresno.
43	Don Santiago Sánchez Ezquerria.
44	Don Luis Gómez-Elecro Iribé.
45	Don José Luis Gimés Gordoa.
46	Don Juan Antonio Bernabejo Herrero.
47	Don Pedro Juan López Viciana.
48	Don Eugenio Escobedo Bertrand.

En la misma reunión celebrada para realizar dicho sorteo el Tribunal ha acordado llamar la atención de los opositores sobre la vigencia de las siguientes normas:

a) La contenida en el artículo 15 del Reglamento orgánico del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública, según la cual la no comparecencia a la práctica de los ejercicios en el día y hora señalados por el Tribunal tendrá como consecuencia la eliminación del opositor.

b) El apartado quinto de la Orden de convocatoria de estas oposiciones, disponiendo que todas y cada una de las condiciones exigidas deberá reunirlas el opositor en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, de forma que si en alguno no se diera esta circunstancia tendrían que anularse todas sus actuaciones.

Madrid, 8 de octubre de 1963.—El Secretario, Miguel Jerez.—Visto bueno: El Presidente, Luis Auguet.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

ORDEN de 23 de septiembre de 1963 por la que se anulan las de 26 de abril y 14 de noviembre de 1960 y 20 de noviembre de 1961, por las que se convocaron a oposición libre las plazas vacantes de Profesores de entrada de «Gramática y Caligrafía» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Ordenes ministeriales de 29 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), 14 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre) y 20 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1962) la provisión por oposición libre de las vacantes de Profesores de entrada de «Gramática y Caligrafía» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Almería, Ciudad Real, Huescar y Santiago de Compostela; de las de Guadix, Jerez de la Frontera y Toledo, y de la de Palma de Mallorca, respectivamente, y habida cuenta de que en el Plan de estudios regulares que para dichas Escuelas ha sido aprobado por Decreto de 24 de julio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre) no figura incluida la citada enseñanza y que, de otra parte, ha transcurrido con exceso el plazo de un año que el artículo 9.º 2 del Decreto de 10 de mayo de 1961 señala debe mediar como máximo entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición.

Este Ministerio ha resuelto anular las convocatorias que para cubrir por oposición libre vacantes de Profesores de entrada de «Gramática y Caligrafía» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Almería, Ciudad Real, Huescar y Santiago de Compostela; Guadix, Jerez de la Frontera, Toledo y de Palma de Mallorca fueron convocadas por Ordenes mi-